CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 015/2018

Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres para La U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **COVA – COMERCIO VARIOS/RAMOS GENERALES, RUC N° 2514872-9**, con domicilio legal en las calles Juan Sinforiano Bogarin N° 1245 c/ Tuyuti de la ciudad de la ciudad de Villa Elisa - Paraguay, representado en este acto por el **SR. JUAN RODRIGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° **2.514.872**, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, Teléf. N° 021 500 646 / 0981 989 263, Email: licitacionescova@outlook.com, en adelante EL CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

COVA
JUAN RODRIGUEZ

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.707**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	1	1	0	0	540/541	**10**	1	1	**19.700.000**
2018	2	1	2	0	540/541	**30**	1	1	**33.170.000**
2018	2	1	3	0	540/541	**30**	1	1	**8.050.000**
2018	2	1	5	0	540/541	**30**	1	1	**2.500.000**
2018	2	1	6	0	540/541	**30**	1	1	**3.750.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2018, convocado por la Universidad Nacional De Concepción (UNC), previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNC, según la Resolución REC N° 041/18, de fecha 27/02/2018; la Resolución REC N° 087/2018, de fecha 09/04/2018, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza la licitación CO 03/18; Adjudicación concretada conforme a lo recomendado en el Dictamen N° 027/2018, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y la Resolución REC N° 160/18, de fecha 05/06/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de Orden	Nro. de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
Unidad Responsable: 1 – 1 – 0 (Rectorado); Fuente de Financiamiento: 10 (Recursos del Tesoro); Objeto de Gasto: 540/541								
01	01	**Aire Acondicionado:** tipo Split de 60.000 BTU, con control remoto, frio/calor. Incluye todos los materiales para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves y servicio de instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo	JAM	China	Unidad	02	9.850.000	19.700.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 2 (Facultad de Ciencias Agrarias); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
02	02	**Sillas con pupitres:** Estructura de caño, respaldo ¾, patas caño 7/8 pared 1.20, multilaminado de 10mm, paleta derecho, estructura caño 3/4 pared 1.20, 4 Rejilla inferior para útiles. Garantía mínima un año.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	80	118.000	9.440.000
03	03	**Mesa para reuniones para seis personas,** medidas aproximadas: 3.00 mts de largo x 1,20 mts de ancho, tapa en placa melaminica de 25 mm de espesor. Tapa en color nogal. Base de bilaminado en forma de H. Nivelador ajustable en las patas. Incluye: 6 (seis) Sillas tipo secretaria (giratoria) con mecanismo de base a gas (regulable), asiento y respaldo en espuma inyectada auto extinguible, tapizadas en cuerina color negro	METAL CABA	Paraguay	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
04	04	**Estantes para biblioteca:** Estantes metálicos de 2 metros de altura, 95 cm de ancho y 32 cm de fondo de 5 bandejas color a elección. Estructura resistente	METAL CABA	Paraguay	Unidad	15	270.000	4.050.000

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Patrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

05	05	**Armario Metálico**: de 2 (dos) puertas batientes, bandejas internas, puertas montadas sobre bisagras, reforzadas con rueditas, color crema, cerradura de tipo Yale con llave, Medidas: 180m de alto - 0.90m de ancho - 40m de fondo.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	4	980.000	3.920.000
06	06	**Armario Bajo**: Dimensiones: Alto: 100 cm. / Ancho: 150 cm. / Fondo: 45 cm. Armazón y techo bilaminado color nogal. Dos niveles de estantes internos con dos compartimientos. Puertas con bisagras resistentes o puertas corredizas (con llaves). Nivelador ajustable en las patas.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	2	930.000	1.860.000
07	09	**Aire Acondicionado: tipo Split de 36.000 BTU**, con control remoto, Frio/calor. (Condensador y evaporador de pared). INCLUYE: todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía mínima de 1 (un) año	JAM	China	Unidad	2	4.800.000	9.600.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 3 (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
08	11	**Armario Metálico:** 2 puertas batientes con 3 estantes regulables en altura. Asa incorporada para facilitar la apertura de la puerta. Bisagras reforzadas ocultas., con cerradura y dos copias de llaves, manijas en la puerta. Estantería de doble uso que permita la colocación de carpetas colgantes. Medidas mínimas: 1,80m de alto; 0,90m de ancho; 0,60m de fondo. Color gris.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	7	1.150.000	8.050.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 5 (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
9	16	**Armario metálico:** Con dos puertas batientes. Con llave. Con Cuatro bandejas internas graduables. Medidas: 1,80m de Alto. 0,90m de largo. 0,60m de fondo.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 5 (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
10	25	**Sillón de espera**: diseño con perfil de acero. Una estructura con función ergonómica, que ofrezca máximo confort para largas esperas. Debe ser configurada en bancos rectos de 3 asientos. Las bancas deben conectarse unos con otros respaldos. Todos los componentes de acero inoxidable deben estar acabados y pulidos. Todos los componentes pintados, deben llevar pinturas horneadas electroestáticamente y por medio de un sistema sustentable y ecológico.	METAL CABA	Paraguay	Unidad	3	1.250.000	3.750.000
Total								**67.170.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta y siete millones, ciento setenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. CLARIO ROMS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del encargado del Administrador de contrato, mencionado en el punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Elpidio David Medina.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los **tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.**

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. GLADYS ROLAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por **Cinco (05) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Universidad Nacional de Concepción - Secretaría General - Concepción - Paraguay

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

.....
Sr. Juan Rodríguez
Rep. Legal – **COVA**
Contratista

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO - Concepción - Paraguay

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante